



"Gestión Fiscal para un Desarrollo Sostenible"

AVANCE AL PLAN DE MEJORAMIENTO
"INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL AL MANEJO Y ESTADO DE LAS FINANZAS PUBLICAS VIGENCIA 2016"

NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN DAVID VILLA ROMERO
NIT: 816005795-1
PERIODO FISCAL: 2016
FECHA DE SUSCRIPCION: 20/06/2017
FECHA DE EVALUACION: 20/12/2017

Nº DE HALLAZGO	RELACION DE HALLAZGOS FORMULADOS POR LA C.M.D	ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS	PORCENTA JE DE CUMPLIMIE NTO	PUNTAJE OBTENIDO POR META
1	HALLAZGO No 2: Diferencia, Modificaciones Presupuesto, Resoluciones vs Ejecución Presupuestal. Administrativo. Al realizar la revisión de cada acto administrativo se encuentra una diferencia aproximada de \$ 1.078, evidenciándose traslados soportados por la suma de \$ 29.657.922 y en la Ejecución del Presupuesto de Gastos se encuentra un valor mayor por la suma de \$ 29.659.000 Traslados aportes actos administrativos- \$ 29.657.922 Traslados Ejecución Presupuestal de Gastos \$ 29.659.000 Diferencia -\$ 1.078	Se seguirá trabajando los cuadros de Excel donde se rinden informes a los entes de control con los pesos y centavos que arroje el presupuesto	Los informes mensuales de ejecución presupuestal, los trimestrales a la CGN y los informes anuales a los órganos de control	Se enviaron Informes a los órganos de control municipales y nacionales con las cantidades exactas de pesos y centavos	100%	100%

CONTRALORIA MUNICIPAL DOQUEBRADAS
Fecha: 20 DIC 2017 Hora: 3 PM.
Dirección: TOTAL 4 FOLIOS
Teléfono: Firmado por: *[Firma]*

2	HALLAZGO No 3. Reducción del Presupuesto sin soporte. Administrativo con incidencia Disciplinaria. La Entidad tuvo una aprobación del presupuesto tanto de Ingresos como de Gastos a través de Acuerdo Municipal, suma que al final de la vigencia fue modificada sin contar con el respectivo soporte de acuerdo a lo establecido por el Decreto 111 de 1996. Existe un Certificado de Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Dosquebradas de fecha enero 26 de 2017 en donde dice: " Debido a un error involuntario de digitación aparece en el presupuesto del IDM, vigencia 2016 como transferencias la cifra de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVETA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$ 1.675.095.353), siendo en realidad MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$ 1.657.095.353), representando una diferencia de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 18.000.000).	Se pidiendo a la Secretaría de Hacienda además de las certificaciones respectivas de disminución del presupuesto, copia del Decreto o Resolución del mismo y se realizará el respectivo acto administrativo interno.	Seguimiento permanente al presupuesto anual, aprobado a través del Acuerdo Municipal. Exigir acto administrativo de la administración central para efectos de las reducciones presupuestales. Actos administrativos internos avalando la reducción del presupuesto	Se ha enviado solicitud mensual de los ICLD del municipio, a fin de comparar con el presupuesto anual de ingresos y el PAC del IDM. Se solicitó a la secretaria de hacienda del municipio copia del acto administrativo de reducción o adición presupuestal resultante de la liquidación del presupuesto de ingresos del año. Se ha venido Revisando minuciosamente el presupuesto aprobado por el concejo municipal y compararlo con el ppto enviado por el IDM para detectar rápidamente cambios hechos al mismo por la administración central y que correspondan a los techos presupuestales por ellos enviados	100%	100%	
					100%		

3	HALLAZGO No 4. Adición al Presupuesto sin Soporte interno- Administrativo con incidencia Disciplinaria. La Entidad internamente no realizó Acto administrativo de adición al presupuesto por la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MC/TE (\$ 142.427.163), lo cual corresponde a transferencias del Municipio por mayor recaudo en el ICLD, aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 029 de 2016. El Instituto de Desarrollo Municipal por ser un establecimiento Publico de carácter Municipal, descentralizado, dotado de economía administrativa personería Jurídica y patrimonio independiente, se cataloga como un ente con autonomía presupuestal y financiera, lo cual no lo exime de realizar sus propios actos administrativos de los movimientos que se realicen en el presupuesto, aprobados por la Junta Directiva. Incumple lo descrito en el Decreto 111 de 1996.	Realizar actos administrativos de adición presupuestal cada vez que la administración central modifique el presupuesto anual del IDM	Actos administrativos de modificación de presupuesto. Liquidación de presupuesto cada año.	Se ha venido realizando Solicitud mensual de los ICLD del municipio, a fin de comparar con el presupuesto anual de ingresos y el PAC del IDM. Se solicitó a la secretaria de hacienda del municipio copia del acto administrativo de reducción o adición presupuestal resultante de la liquidación del presupuesto de ingresos del año.	100%	100%
				Se ha venido Revisando minuciosamente el presupuesto aprobado por el concejo municipal y compararlo con el pto enviado por el IDM para detectar rápidamente cambios hechos al mismo por la administración central y que correspondan a los techos presupuestales por ellos enviados	100%	
4	HALLAZGO No. 5. Incremento de los Gastos de funcionamiento y Decrecimiento de la Inversión-Administrativo Una vez analizado el comparativo de la Ejecución de gastos entre la vigencia 2015 y 2016, se puede evidenciar un incremento en los gastos de funcionamiento por la suma de \$ 66. 687.020 correspondiente a una variación relativa del 7.27% y en los gastos de Inversión por el contrario se evidencia un decrecimiento por valor de \$ 1.721.193.849 correspondiente a una	Se seguirá trabajando la ejecución presupuestal acorde al PAC de la institución, ya que para este año se contaba con los recursos de SGP aprobados en el presupuesto anual del Concejo	Seguimiento al presupuesto de ingresos aprobado a través del acuerdo presupuestal del Concejo Municipal. PAC acorde al presupuesto de ingresos del IDM.	Se han ejecutado los gastos e inversión del IDM acorde a los ingresos reales transferidos por el municipio, ya que en el 2016 se contaba con recursos del SGP para inversión pero que no fueron girados. Lo anterior hizo ver el funcionamiento en un porcentaje más alto	100%	100%



"Gestión Fiscal para un Desarrollo Sostenible"

variación relativa del 46.94%.	Municipal pero por políticas de la Administración Central no fueron girados.	Seguimiento y cobro continuo de las transferencias del Municipio y al acuerdo presupuesto aprobado			
Aunado a lo anterior, durante la vigencia 2016 el Instituto de Desarrollo Municipal IDM, contaba con un presupuesto definitivo de gastos por valor de \$ 4.911.900.636, adquirió compromisos por valor de \$ 3.005.081.896, alcanzando sólo un nivel de ejecución del presupuesto del 61.18%, quedando por pagar la suma de \$ 1.136.069.897 y un saldo disponible sin ejecutar por valor de \$ 1.906.818.740.					
Traduciendo lo anterior, en una gestión incompleta por parte de la entidad, dado que el objetivo de la Ley 819 de 2003, es que las entidades públicas tiendan a elaborar presupuestos de caja, en el cual se incluyan todas las apropiaciones presupuestales que sean aprobadas para una determinada vigencia Fiscal, no quedando recursos sin comprometer al cierre de cada vigencia.					

AVANCE 100%

[Signature]
JUAN DAVID VILLA ROMERO
Director General

[Signature]
ANCA NIDIA RAMIREZ OSORIO
Asesora de Control Interno